

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**2859**      *COLORIFICIO CERÁMICO BONET, S.A.*

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de la Sociedad

El Vicepresidente del Consejo de Administración de la sociedad "COLORIFICIO CERÁMICO BONET, S.A.", convoca a la Junta General Extraordinaria de dicha sociedad que se celebrará el próximo día 22 de marzo de 2012 a las 12:00 horas en primera convocatoria, en el domicilio social de la empresa, y en segunda convocatoria para el día siguiente, 23 de marzo, a las 12 hora y mismo lugar, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Rendición de cuentas y gestión de la sociedad.

2.º Examen de la decisión del Consejo de solicitud de precurso de la sociedad mediante la comunicación del artículo 5 bis de la Ley Concursal y solicitud del concurso posterior y aprobación en su caso.

3.º Remoción del Consejo de Administración de la Sociedad; dimisión y/o cese de Consejeros y nombramiento de nuevo órgano de administración; modificación de estatutos para el establecimiento de órgano de administración alternativo.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

A efectos de representación, asistencia y voto, se estará a lo dispuesto en los arts. 179 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, se informa que en conformidad con el art. 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Igualmente, y conforme a lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los extremos cuya modificación se propondrá son los artículos 6.2 y 3, 11.2 a), 2b), 2 e), 11.3 a), 11.4 d), 12.2, 14, 15, 19, 24, 25, 26, 27.1, 27.2, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 36, 41 de los Estatutos, para que contemplen un órgano de Administración alternativo (punto tercero del Orden del Día). Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y, por tratarse de una sociedad anónima, también del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

A requerimiento del Presidente la junta contará con presencia notarial, a fin de levantar acta de la misma, conforme al art. 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Ribesalbes, 7 de febrero de 2012.- Vicepresidente Consejo de Administración, Enrico Ascari.

ID: A120009651-1